

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- 8878** *Resolución de 30 de abril de 2009, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se corrigen errores en la de 31 de marzo de 2009, por la que se publica el Acuerdo de prórroga y actualización para 2009, del Convenio de colaboración entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, MUFACE, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades.*

Advertidos errores materiales en la Resolución de 31 de Marzo de 2009, de la Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se publica el Acuerdo de Prórroga y Actualización para 2009 del Convenio de Colaboración firmado el 1 de enero de 2004 entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y la Mutualidad General de Funcionarios Civiles Del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades, publicada en el BOE número 96, de 20 de abril de 2009, se procede a rectificar los mismos:

En la página 35977, donde figura como TOTAL del importe de MUGEJU la cantidad «15.394,01», debe constar «15.746,76».

En la página 35978, donde figura como TOTAL del importe de MUGEJU la cantidad «1.291,07», debe constar «1.321,32».

Madrid, 30 de abril de 2009.—La Directora General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, María Ángeles Fernández Simón.